



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

ACTA E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025 "ADQUISICIÓN DE TOLDOS PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN"

1- Introducción.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día 18 de junio de 2025, se reúnen en la sede del Congreso de la Nación, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso de la Nación.

2- Antecedentes.

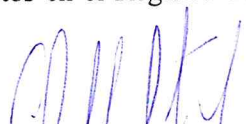
- a- ID: 468394.
- b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 267, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.**
- c- Monto total máximo previsto: Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones), CDP N° 164 de fecha **06/05/2025.**
- d- Solicitud de Contratación: según nota, dictamen técnico y especificaciones técnicas de la Dirección de Trámites Administrativos y Financieros de fecha 11/04/2025.
- e- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado N° 2976 de fecha 30/04/2025.
- f- Dictamen de Precios Referenciales: DICTAMEN DGUOC N° 07/2025 de fecha 13/05/2025.
- g- Sistema de Adjudicación: Por el total.
- h- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.
- i- Comunicado a la DNCP: en fecha 22/05/2025. Expediente N° 1236912.
- j- Miembros del Comité de Evaluación: según Resolución N° 2897/2025 de fecha 4 de abril del 2025; el Econ. Oscar Portillo, Director General de Recursos Administrativos; el CPN. Miguel Aponte Burgos, Director General de Recursos Financieros; la Abg. María Belén Elcano, Directora de la Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas; el Sr. Vicente Palacio Martínez, Coordinador de Control Interno, Lic. Víctor Cruz Bareiro, Jefe de Departamento de Control y Verificación.

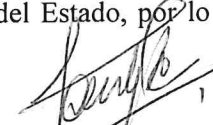
3- Acto de Apertura de Sobres.


El día 11 del mes de junio del 2025 a las 10:15 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto en la Ley N° 7021/22 en su Artículo 50° "Presentación y Apertura de Ofertas" y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, en su Artículo 71°, se ha llevado a cabo el acto de apertura de oferta, en la sala de reuniones de la Cámara de Senadores, sito en la Avenida República y Río Jejuí, se recibieron 4 (cuatro) sobres de ofertas, pertenecientes a las firmas:

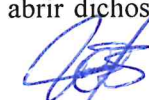
Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	JOSE MARIA ROMERO	josemariaromero1@live.com	2575643-5
2	SANSUY PLASTICOS S.R.L.	sansuyS@sansuy.com.py	80003863-0
3	LONERIA CALLE ULTIMA	alcidesmontefriz03@gmail.com	3242287-3
4	BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES	bmserviciospublic@gmail.com blancamarin_17@hotmail.com	388022-2

Se deja constancia que al momento de la apertura de ofertas los proveedores JOSE MARIA ROMERO con RUC 2575643-5 y LONERIA CALLE ULTIMA con RUC 3242287-3, no se encontraban inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, por lo que este Comité decidió no abrir dichos


Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos
Cámara de Senadores


CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores


Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno


Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno


Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica-GCAF
Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

sobres de oferta, conforme a la RESOLUCION DNCP N° 230/25, en su Artículo 57, refiere: *Cuando un oferente no inscripto en el Registro de Proveedores del Estado haya presentado una oferta, la convocante deberá dejar constancia en el acta de apertura electrónica. El sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente.*

También se deja constancia que se consignó en el acta de apertura de sobres, en la planilla del oferente SANSUY PLASTICOS S.R.L., punto 5. Capacidad Técnica Inciso a) y b) como NO PRESENTA, debiendo decir PRESENTA., considerando que en la carpeta de oferta se encuentra los documentos.

Durante el acto de apertura se registraron las siguientes observaciones:

El representante de la firma oferente BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES, deja constancia que el oferente SANSUY PLASTICOS S.R.L. no cumple con la validez de mantenimiento de oferta, figura al pie fecha 02/06/2025 debiendo ser fecha de la apertura 11/06/2025 para cumplir con el plazo, además en la hoja no figura el número y serie de la hoja de certificación de firma.

Sobre la observación realizada, el Comité de Evaluación procede a analizar la misma:

Sobre la validez de la declaración jurada de mantenimiento de oferta de la firma SANSUY PLASTICOS S.R.L., la misma será analizada en la instancia respectiva.

4- Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/n/a (no aplica), con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	SANSUY PLASTICOS S.R.L.	BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES
	Registro de Proveedor N°	1.845.251	1.846.265
1	El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados.	Cumple	Cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple
	Personas Físicas		
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	N/A	Cumple
4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	N/A	Cumple
	Personas Jurídicas		
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	N/A
7	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	N/A
8	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente	Cumple	N/A

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

CPN **Vicente Palacio M.**
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores
Coordinador
Coordinación de Control Interno

Lic. **Victor Cruz Bareiro**
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Mg. María Berón Espino A.
Directora de Asesoría Jurídica-GGAF
Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Ítem	Documentación Sustancial	SANSUY PLASTICOS S.R.L.	BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES
	otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

En relación al ítem 2 de la planilla desplegada ut supra que corresponde a: **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, el Comité de Evaluación observa los siguientes datos:

Tipo de Garantía	Escribanía / Compañía Aseguradora	Nro. Hoja de Seguridad N° / N° póliza	Monto de la Garantía.	Vigencia en días	OFERENTE	Criterio
DDJJ con Certificación de firma	Esc. Elizabeth Lina Delgado de Ayala	315622	Gs 2.500.000.-	SEGÚN PBC	SANSUY PLASTICOS S.R.L.	Cumple
DDJJ con Certificación de firma	Esc. Laura Carolina del Rio de Toledo	323452	Gs 3.000.000.-	SEGÚN PBC	BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES	Cumple

Con relación a la validez de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma SANSUY PLÁSTICOS S.R.L., el Comité de Evaluación analiza lo dispuesto en el Artículo 69° del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el cual establece que "las ofertas serán válidas desde la fecha de apertura de ofertas, hasta el plazo especificado en las bases de la contratación." Considerando que la apertura de ofertas se realizó el 11/06/2025 y que la declaración jurada fue emitida con fecha 02/06/2025, el Comité corroboró que dicho documento resultó válido desde el momento de la apertura, cumpliendo así con los requerimientos establecidos para documentos de carácter sustancial.

Respecto al número y serie de la Hoja de Certificación de Firma, el Comité tuvo en cuenta lo dispuesto en la Circular DNCP N° 1/2025 y en la Nota E.M.G. N° 257/24, emitida por la Escribanía Mayor de Gobierno, en la que se aclaró: "No es obligatorio para los escribanos públicos individualizar en la Hoja Notarial de Certificación de Firma el documento al cual acompaña, ni es obligatorio estampar en el documento cuyas firmas se registran los datos de la mencionada Hoja Notarial de Certificación de Firma." En consecuencia, el Comité concluyó que el documento presentado fue válido y se ajustó a los requisitos sustanciales exigidos.

Se concluye que las ofertas presentadas por las firmas, se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

5- Calificación Legal

El Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes, con base en los datos proporcionados, a fin de corroborar que el mismo no se encuentre comprendido dentro de las causales de inhabilitación establecidas en el Artículo 60 de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" y en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta verificación se realiza conforme al análisis correspondiente y en observancia de la Guía Instructiva para la Verificación de Requisitos de Inhabilitación prevista en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.


Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de Recursos Administrativos
Cámara de Senadores


CPN Miguel Ángel B.
Director General de Recursos Personales
Cámara de Senadores


Vicente Pálacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno


Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno


María Dolores Díaz A.
Directora de Asesoría Jurídica - GGAF
Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Ítem	Documentación	SANSUY PLASTICOS S.R.L.	BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES
1	Verificación del formulario de oferta, que incluya la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple	Cumple
2	Verificación del registro de personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin registros	Sin registros
3	Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	Sin registros	Sin registros
4	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y coteja los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos b), c), e), f), i), j), m) y o) de la Ley 7021/22.	Cumple	Cumple
5	Verificación que el oferente haya proporcionado la Declaración jurada de conocimientos de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, debidamente firmado. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos b), c), e), y f) de la Ley 7021/22.	Cumple	Cumple

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que los miembros declarados en los formularios de personas no figuran como activos en la Base de Datos del SINARH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que los oferentes y los miembros no registran sanciones que le prohíban ofertar o contratar.

OFERENTES	Nro. Doc. Id.	Observación
SANSUY PLASTICOS S.R.L.	RUC 80003863-0	
EDUARDO ELIAS HRISUK KLEKOC	518063	No registra datos
NINFA ALMIRON DE HRISUK	679228	No registra datos
REINALDO AGUSTIN BAZAN BARRIENTOS	1242621	No registra datos
BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES	RUC 388022-2	
BLANCA MARIN	388022	No registra datos
PATRICIA LOVERA	1208389	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

6- Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia que no se detectó errores aritméticos en las ofertas.

7- Tabla comparativa de ofertas.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Atributos	SANSUY PLASTICOS S.R.L. Precio Unitario (IVA Incluido)	BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES Precio Unitario (IVA Incluido)
1	30151901-9994	Toldo con estructura metálica según especificaciones técnicas.	20	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	2.500.000	3.000.000
TOTAL GENERAL					50.000.000	60.000.000

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

CPN Miguel Abadía B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

María Bejón Elcano A.
Directora de Asesoría Técnica
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

8- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación procede a verificar si los oferentes cuentan o no con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) en la página web del MIC y comprueba que los oferentes no tienen CPEN activos para los productos ofertados por lo que concluye que, no será necesaria la aplicación del Margen de Preferencia, Ley N° 4558/11.

9- Análisis de precios ofertados.

Conforme a lo establecido en la Ley 7021/22 en su Artículo 53 "Análisis de los precios ofertados" y en el PBC se analiza las ofertas presentadas por ítem, con respecto a los precios referenciales del llamado:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial del llamado	SANSUY PLASTICOS S.R.L		BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES	
			% de variación		% de variación	
1	Toldo con estructura metálica según especificaciones técnicas.	2.380.556	2.500.000	En rango	3.000.000	Mayor a 15%

El Comité de Evaluación observa que el precio del oferente **BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES**, se encuentran fuera del rango permitido, por lo que se decide encomendar a la C.P. Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la DGUOC, que solicite al oferente la presentación del desglose de la composición del precio del ítem que se encuentra fuera de rango según el análisis realizado precedentemente.

10- Documentación de Carácter Formal.

El Comité verifica el acta de apertura y la presentación de documentos formales de los oferentes y del análisis resulta que las firmas oferentes, no han presentado toda la documentación de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que de conformidad al Decreto Reglamentario N° 2264/24 en su Artículo 80° "Disconformidades, errores y omisiones", a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir a los oferentes, la presentación de las documentaciones de carácter formal, según las documentaciones, solicitadas para evaluar los requerimientos establecidos, solicitadas en el PBC de la presente convocatoria.

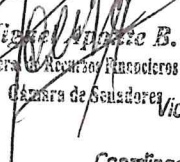

El Comité de Evaluación decide encomendar a la funcionaria Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la DGUOC, que solicite al oferente la presentación de los documentos conforme a lo solicitado en el PBC del presente llamado.

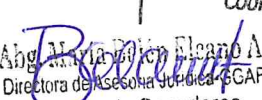
Siendo las 09:00 horas del día 18 de junio de 2025, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis, de forma a realizar las consultas y solicitudes correspondientes.

El día 23 de junio de 2025, siendo las 12:00 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado a **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025 "ADQUISICIÓN DE TOLDOS PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN"**.

La Sra. Cinthia Pérez informa que, siguiendo las instrucciones recibidas del Comité de Evaluación, procedió a remitir las notas vía correo electrónico a los oferentes en fecha 18/06/2025, requiriendo la presentación de las documentaciones de carácter formal y composición de precios. Y deja constancia que las firmas oferentes remitieron los documentos solicitados, que son entregados al Comité de Evaluación para su control correspondiente.


Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de Recursos Administrativos
Cámara de Senadores


CPN Miguel Ángel B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Vicente Palacios M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno


Ang. María Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica (GAF)
Cámara de Senadores


Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

A continuación, el Comité de Evaluación de conformidad al Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, selecciona la oferta más baja que será analizada en detalle, utilizando el mecanismo cumple/No cumple, /No Aplica; y el resultado es el siguiente:

La oferta corresponde a la firma: SANSUY PLASTICOS S.R.L.

10 - Documentación de Carácter Formal. (Continuación)

OFERENTE	SANSUY PLASTICOS S.R.L.
Registro del proveedor N°	1.845.251
Certificado de Cumplimiento con Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal vigente.	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple (*)
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.	
Copia facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos tres años (2022,2023 y 2024).	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica.	
Declaración jurada en la que el oferente certifique que los bienes ofertados se adecuen a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.	Cumple
Declaración jurada por la cual la empresa oferente garantice que los bienes serán proveídos en tiempo y forma según lo establecido en el plazo de entrega.	Cumple

(*) Documentos solicitados por nota en fecha 18/06/2025. El oferente remitió lo solicitado.

11- Capacidad Financiera: N/A

12- Experiencia Requerida

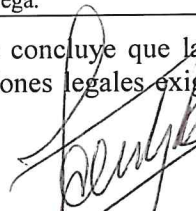
Ítem	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
1	Demstrar la experiencia en la Provisión en Toldos con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple Monto de facturas /contratos Gs 110.240.000.-


13- Capacidad Técnica

Ítem	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
1	El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones será garantizada por medio de una Declaración Jurada firmada y sellada por el oferente.	Cumple
2	La empresa oferente deberá garantizar que los bienes serán proveídos en tiempo y forma según lo establecido en el plazo de entrega.	Cumple

Por tanto, este Comité de Evaluación concluye que la oferta de la firma "SANSUY PLASTICOS S.R.L." cumple con todas las condiciones legales exigidas, tiene la experiencia y capacidad técnica


Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de Recursos Administrativos
Cámara de Senadores


CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores


Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno


Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno


Ang. María de la Cruz
Directora de Asesoría Jurídica-GCAR
Cámara de Senadores



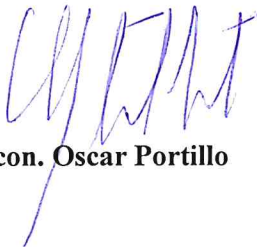
PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"


requerida en el PBC y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, y está calificada para cumplir con el contrato.

14- Recomendación del Comité de Evaluación.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que dice: El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. Y habiéndose realizado la evaluación de la oferta utilizando los criterios y delineamientos definidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la oferta de la firma SANSUY PLASTICOS S.R.L., por un monto total de Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2025. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las 13:00 horas del día 23 de junio de 2025. --



Econ. Oscar Portillo



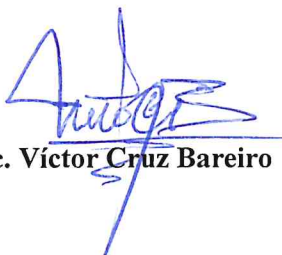
CPN. Miguel Aponte



Abg. María Belén Eicano



Sr. Vicente Palacio



Lic. Víctor Cruz Bareiro